



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18831

DECRETO N° **16849/** 2018

ARICA, 26 de Noviembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS NORTE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18831				
Actividad Económica	CONSULTAS MEDICAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1075 depto.6				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS NORTE LIMITADA				
Rut	76920973-5				
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1075 DPTO. 6				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/11/2018	Otorgación N°	2-18831	Fecha	23/11/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRILANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)